

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Designación del Tribunal que juzgará la oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados de esta Diputación General

II.B.76

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 1995, ha adoptado, sobre el asunto de referencia, el acuerdo que se indica:

Asunto:

— Designación del Tribunal que juzgará la oposición para ingreso en el Cuerpo de Letrados de esta Diputación General.

Acuerdo:

Vistas las propuestas elevadas a esta Mesa por las Cortes Generales y por la Universidad de La Rioja.

Visto el Acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 1995, sobre la propuesta de la Junta de Personal para la plaza de Secretario del citado Tribunal.

La Mesa de la Cámara acuerda designar el siguiente Tribunal encargado de enjuiciar la oposición para proveer una plaza de Letrado al servicio de la Diputación General de La Rioja, convocada por Acuerdo del órgano rector de la Cámara en su reunión de fecha 23 de enero de 1995 y publicada en el "Boletín Oficial de La Rioja", n.º 14, de fecha 2 de febrero de 1995 y en el "Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja", Serie C, n.º 113, de fecha 8 de febrero de 1995.

TITULARES:

— Presidente: Excmo. Sr. D. Leopoldo Virosta Garoz, Vicepresidente

Primero de la Diputación General.

— Vocales:

Ilmo Sr. D. Juan José Irastorza Aldasoro, Secretario Segundo de la Diputación General.

Ilmo. Sr. D. Jorge Apellániz Barrio, Letrado Mayor de la Diputación General.

Ilmo. Sr. D. Antonio Fanlo Loras, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Rioja.

Ilmo. Sr. D. Claro José Fernández Carnicero, Letrado de las Cortes Generales.

— Secretario: Ilmo. Sr. D. Ignacio Granado Hijelmo, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica del Gobierno de La Rioja.

SUPLENTE:

— Presidenta: Ilma. Sra. D.ª M.ª del Carmen Las Heras, Vicepresidenta Segunda de la Diputación General.

— Vocales:

Ilmo. Sr. D. Eduardo Peche Echeverría, Secretario Primero de la Diputación General.

Ilmo. Sr. D. Pedro de Pablo Contreras, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de La Rioja.

Ilma. Sra. D.ª Lidia García Fernández, Letrada de las Cortes Generales.

— Secretario: Sr. D. Miguel Ángel Sánchez Cerezo, Técnico Auditor de Organización y Métodos de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja.

Logroño, 15 de marzo de 1995.— El Presidente, Félix Palomo Saavedra.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Orden n.º 34, de 21 de Marzo de 1.995, de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se establecen determinadas reducciones en los precios públicos a satisfacer por los titulares del Carnet Joven, por la utilización de determinadas instalaciones dependientes de la Consejería III.A.232

La Ley 3/1.992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, prevé en su artículo 165 la reducción de determinados precios públicos cuando concurren razones normales, benéficas o culturales que así lo aconsejen.

El "Carnet Joven-Euro 26" es un Programa puesto en marcha por los 22 países suscribientes del Protocolo de Lisboa que, en estos momentos, permite que tres millones de jóvenes europeos gocen, en régimen de reciprocidad, de un más fácil acceso a la cultura y a los servicios.

Estas circunstancias obligan a que esta Consejería establezca normativamente una reducción de los precios públicos a satisfacer por los titulares del Carnet Joven en la utilización de las instalaciones deportivas del "Adarraga", de la red de Albergues y Minialbergues y de la Biblioteca Central de La Rioja, como medidas de fomento de su utilización para acceder a los servicios y a la cultura.

Por todo ello, cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 3/1992, de 9 de Octubre y en el Decreto 13/1993, de 25 de febrero que la desarrolla, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único: Los precios públicos a satisfacer por los titulares del "Carnet Joven 95-96", durante la temporada correspondiente al año 1.995, por la utilización de la red juvenil de Albergues y Minialbergues, las instalaciones deportivas del Adarraga y la expedición o renovación del carnet de lector en la Biblioteca Central de La Rioja, serán las que figuran en el Anexo que se publica en la presente disposición.

Disposición Final: La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 21 de Marzo de 1.995.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Ángel Roperó Sáez.

A N E X O

Precios Públicos para los usuarios del Carnet Joven 95-96, promovido por la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Albergues Juveniles:

— Propios, utilización por día:

Alojamiento y desayuno	500.-pts.
Media Pensión	325.-pts.
P. completa	250.-pts.
Comida	75.-pts.

Asistencia a Albergues del interior(15 días)	18.000.-pts.
Asistencia a Albergues de la Costa (15 días)	23.000.-pts.

— Residencia Universitaria: (día):

Pensión completa	2.000.-pts.
Media pensión	1.600.-pts.
Alojamiento y desayuno	1.000.-pts.
Comida	800.-pts.
C. sábanas	350.-pts.

— Mini-albergues:

Persona/día	250.-pts.
-------------	-----------

Instalaciones Adarraga:

— Abonados:

Cuota de entrada individual	10.400.-pts.
Cuota anual (18 a 26 años)	4.320.-pts.
Cuota anual (14 a 18 años)	3.960.-pts.

— Piscina (pases de 30 accesos):

18 a 26 años	4.960.-pts.
14 a 18 años	2.880.-pts.

— Piscina entrada diaria:

18 a 26 años (días laborables)	320.-pts.
14 a 18 años (días laborales)	200.-pts.
18 a 26 años (días festivos)	480.-pts.
14 a 18 años (días festivos)	280.-pts.